

PONENCIA DEL LCDO. CARLOS MANUEL SANTINI RODRÍGUEZ,
COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES,
SOBRE EL PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA LA AGENCIA
PARA EL AÑO FISCAL 2013-2014

3 de junio de 2013
Senado de Puerto Rico
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

Honorable José Rafael Nadal Power, Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico, distinguidos miembros de esta Comisión, funcionarios gubernamentales, compañeros de trabajo y ciudadanos que nos acompañan. Comparece ante esta Honorable Comisión el Lcdo. Carlos Manuel Santini Rodríguez, Comisionado de la Oficina de Asuntos Municipales (OCAM), con el objetivo de discutir el Presupuesto Recomendado para nuestra Agencia, correspondiente al año fiscal 2013-2014.

A través de esta ponencia proveeré un breve resumen de los aspectos más relevantes relacionados a la situación operacional, programática y presupuestaria de la OCAM, así como las iniciativas y prioridades para el año vigente y el próximo año fiscal. El memorial explicativo que presentamos ante su consideración incluye un informe detallado de estos aspectos, según solicitado en las Guías provistas por este Cuerpo Legislativo. Antes de abordar el tema que nos ocupa hoy, sin embargo, entiendo necesario proveer un trasfondo del contexto en el cual opera la OCAM en la actualidad, ya que es importante para establecer cómo vemos el papel de esta agencia en el futuro.

Diversas fuentes demuestran¹ como la globalización y la complejidad del entorno social y económico actual, han otorgado un papel más relevante a las economías locales en el desarrollo de los países. Puerto Rico, no ha sido la excepción. Durante las pasadas décadas, se ha reconocido la relevancia de los municipios como aquellos entes con la capacidad de movilizar los recursos a nivel local, y encauzarlos para lograr un desarrollo económico sostenible que provea oportunidades de movilidad social ascendente, de manera equitativa, para todos los(as) que vivimos en este País. En ese contexto, se vuelve aún más apremiante el

¹ Véase entre otras, Banco Mundial (<http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/TOPICS/EXTURBANDEVELOPMENT/EXTLED/0,,contentMDK:20196572~menuPK:402644~pagePK:148956~piPK:216618~theSitePK:341139,00.html>); *International Labour Organization*, Naciones Unidas (<http://www.ilo.org/global/topics/employment-promotion/local-economic-development/lang--en/index.htm>)

fortalecimiento del andamiaje institucional necesario para potenciar a los gobiernos locales como esos agentes catalíticos de una verdadera transformación para Puerto Rico.

La OCAM, creada hace cerca de 22 años en virtud de la Ley de Municipios Autónomos, tiene la responsabilidad de cumplir con una serie de funciones relacionadas a la gestión municipal, incluyendo aspectos de reglamentación, asesoramiento y asistencia técnica; rendición de cuentas; educación y orientación a Alcaldes, funcionarios y empleados municipales; y formulación de política pública. La Agencia lleva a cabo estas funciones enmarcada en lograr que los municipios alcancen un mayor grado de autonomía, dentro de los principios de una sana administración municipal.

La Agencia representa también un actor importante para las economías locales, como ese canal a través del cual se distribuyen fondos para la implantación de diversos programas de impacto social. OCAM es la Agencia designada por ley para administrar el *Community Development Block Grant* (CDBG)², del Estado, para los municipios con menos de 50,000 habitantes y otras asignaciones especiales no recurrentes, tales como el *Neighborhood Stabilization Program 1 y 3*³, *Disaster Recovery 2008*, *Disaster Recovery Enhancement Fund* (DREF)⁴ y CDBG-R (ARRA)⁵, adscritos al Departamento Federal de la Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés). Desde sus inicios, la OCAM ha distribuido a los municipios más de un billón de dólares provenientes de estos fondos. De igual forma, la OCAM administra el Programa de Justicia Juvenil⁶, subvencionado con fondos del Departamento Federal de Justicia, específicamente la Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia. Estos programas, particularmente los subvencionados con fondos HUD, son en muchos casos determinantes en el proceso de movilidad social

² CDBG, está autorizado bajo el Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunal, Ley Pública 93-383 según enmendada y tiene como objetivo promover la disponibilidad y acceso a vivienda adecuada, la provisión de ambientes aptos para vivir, y la generación de oportunidades de empleo y desarrollo económico para la población de ingresos bajos y moderados. Aún no se ha recibido oficialmente, la asignación para el Año Programa 2013, pero se espera recibir la cantidad de **\$27,793,428**. Lo cual representa una reducción de alrededor de 30% con respecto a lo recibido en 2011, y de 2% con respecto a lo recibido en 2012.

³ Los Programas NSP 1 & 3, creados como parte del "Housing and Economic Recovery Act" de 2008 y el "Dodd-Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act" de 2010, tienen el objetivo de proveer asistencia a aquellas comunidades afectadas adversamente por la crisis hipotecaria. Puerto Rico recibió fondos que en conjunto ascienden a **\$24.6** millones. Estos fondos fueron distribuidos entre once (11) municipios, a través de un proceso competitivo (11 municipios NSP1, y 7 de esos Municipios NSP3).

⁴ El programa "Disaster Recovery" se emite en respuesta a los desastres, declarados por el Presidente, en forma de subvenciones. En 2009, la OCAM recibió una asignación inicial de \$17,982,887, y posteriormente una asignación adicional de \$12,000,000 para un total de **\$29,982,887**.

⁵ Se emite en 2009, como parte de la Ley de Recuperación y Reinversión de 2009 (ARRA, por sus siglas en inglés). La OCAM recibió **\$12,753,068** como parte de esta asignación para subvencionar actividades elegibles bajo CDBG regular en los municipios con menos de 50,000 habitantes (principalmente actividades de infraestructura vial). Al cerrar el fondo el 30 de septiembre de 2012, la OCAM había utilizado 97.93% de la asignación, por lo que el Gobierno Federal recapturó la cantidad de \$263, 684.12.

⁶ Este programa se crea en virtud del "Juvenile Justice and Delinquency Prevention Act" (JJDP[A]) de 2002, según enmendado. El enfoque de la Ley atiende varias áreas de necesidad en la sociedad y se dirige tanto a la prevención de la delincuencia juvenil como a la habilitación de los menores que han incurrido en faltas, la defensa de sus intereses y la seguridad pública. Los fondos activos bajo este programa actualmente, ascienden a **\$4,981,980.00**.

ascendente de nuestras poblaciones más desventajadas, en particular personas de ingresos bajos y moderados.

Actualmente, nuestra agencia cuenta con setenta y cinco (75)⁷ empleados que desempeñan funciones en nueve (9) unidades, las cuales incluyen: la Oficina propia del Comisionado, la Oficina de Administración; Oficina de Asesoramiento Legal; Área de Asesoramiento, Reglamentación e Intervención Fiscal; Área de Sistemas de Información; Área de Programas Federales; Área de Código de Orden Público; Área de Organizaciones Comunitarias y Bases de Fe; y el Programa de Justicia Juvenil. Previo a la aprobación de la Ley 7-2009, la Agencia contaba con 90 empleados. Por otro lado, dos de nuestros empleados se han acogido a la Ley de Retiro y otros cuatro tomarán la decisión durante los próximos días.

Año Fiscal 2012-2013

Para el año fiscal en curso, la Asamblea Legislativa aprobó mediante la Resolución Conjunta de Presupuesto una asignación de \$3,289,000.00. Dentro de lo que pudiera entenderse como las prioridades de la pasada Administración, estos recursos parecerían ser suficientes para cubrir los gastos operacionales que se proyectaron para la OCAM. Al cierre del año fiscal corriente, la OCAM estima cerrar con un presupuesto balanceado y se contempla una economía en gastos operacionales de aproximadamente \$129,195.75. Sin embargo, como se desprende de la información que presentaremos más adelante, la visión que se ha tenido de la OCAM durante los pasados años ha sido muy limitada. Es nuestro deber ineludible revisitarse esa visión de la Agencia, ante el nuevo contexto social y económico al que nos enfrentamos en la actualidad.

Estatus en el cual se encontró la Agencia

Ahora, si bien es cierto que durante este Año Fiscal los recursos humanos de la OCAM han trabajado para tratar de cumplir con su encomienda legislativa, al asumir el liderato de la Agencia, nos encontramos con un panorama crítico que ha requerido de nuestra acción urgente. Este panorama resulta aún más preocupante cuando se contrapone a la relevancia que tiene una agencia como la OCAM en el entorno de la gestión municipal y el papel cada vez más importante de los municipios en el desarrollo económico y social del País.

⁷ Veintiún (21) empleados en el servicio de confianza; cincuenta y dos (52) en el servicio de carrera, de los cuales cuarenta y cuatro (44) están bajo Ley 45 y ocho (8) están excluidos; y uno (1) irregular.

Precisamente, al emprender labores en enero de 2013, tomamos la determinación de comenzar un análisis de los procedimientos internos y ver cómo estos inciden en la gestión pública. Igualmente, iniciamos un proceso de reflexión comenzando por preguntarnos: ¿qué es la OCAM? ¿para qué existe? ¿cuál es su papel en el Proyecto de País? ¿su estructura, responde a las necesidades actuales de los municipios? Dichas interrogantes son parte de un proceso riguroso de análisis, que requerirá también de un diálogo continuo con nuestros alcaldes y alcaldesas.

En esta ocasión, me parece importante señalar – a grandes rasgos – algunos de los aspectos más relevantes de lo que hemos encontrado hasta el momento en materia de los aspectos programáticos de la OCAM. Los temas que tocaré brevemente afectan la capacidad de la Agencia para cumplir a cabalidad con su deber ministerial y limitan su alcance a futuro, de no tomarse acción al respecto.

Una de las funciones principales de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, según delegado por la Ley 81-1991, es la de servir como agente asesor de los municipios en materias relacionadas al ámbito legal y normativo que inciden en sus procesos administrativos y operacionales. Sin embargo, al asumir el liderato de la Agencia en enero de 2013, nos encontramos con que solo se contaba con una abogada. En aras de fortalecer dicha área operacional, tuvimos que hacer los arreglos administrativos para ampliar la plantilla, mediante la consolidación de funciones para lograr ahorros. El nuevo personal reclutado comenzó a laborar con mayores funciones en la Agencia entre finales de febrero y principios de marzo del año en curso, y ya se comienza a ver el avance en varios renglones, entre estos el por ciento de proyectos de Ley que son comentados mediante memoriales. El por ciento de proyectos contestados de julio a diciembre de 2012, fue **25%**, mientras que durante los meses de enero a abril de 2013, se contestó el **51%**. Este periodo inicial ha sido uno de capacitación, y pronto esperamos observar igualmente un progreso considerable en torno a la prontitud con la cual se atienden las consultas de los municipios.

Por otra parte, la Unidad de Programas Federales en la OCAM tiene la responsabilidad de manejar los programas federales subvencionados con fondos provenientes de HUD. Cuando iniciamos labores en enero, nos encontramos con más de 15 años de cuentas sin conciliar con respecto a la información en el Departamento de Hacienda y el *Integrated Disbursement and Information System* (IDIS), del Gobierno Federal; más de 900 actividades o proyectos abiertos y en riesgo de ser canceladas y de recobro en el sistema IDIS; años Programa CDBG

sin cerrar desde 1989; señalamientos en distintos temas; asignaciones (*grants*) en etapas muy incipientes y con ritmos de gasto muy bajos, y el riesgo de perder sobre \$7.3 millones en dos de las asignaciones correspondientes al *Neighborhood Stabilization Program*, 1 y 3 (NSP 1 & 3, por sus siglas en inglés). La Agencia, que tradicionalmente había obtenido una calificación satisfactoria en las evaluaciones conducidas anualmente por HUD, ha recibido la calificación más baja (*needs improvement*), durante los pasados años.

¿Qué repercusiones tiene esto para el País? Un andamiaje institucional y operacional que no propicia un ritmo de gastos saludable y que no está en cumplimiento con la normativa aplicable, dilata la entrada de millones de dólares a nuestra economía y la creación de empleos, pone en riesgo asignaciones futuras de fondos y no facilita el que los municipios puedan maximizar el uso de ese dinero por el bienestar de nuestras comunidades más desventajadas.

Para poder atender estas situaciones preocupantes, se han estado enfocando los esfuerzos en la capacitación del personal de la OCAM y de los municipios, la identificación de estrategias para acelerar el ritmo de gastoy el establecimiento de planes específicos para atender los temas relacionados a cada proyecto. Ya, de hecho, hemos comenzado a observar los resultados. Se han cerrado alrededor de 309 actividades/proyectos de más de 900 en IDIS, se han elaborado distintos manuales y normas para atemperar los procedimientos a la reglamentación vigente, los cuales serán distribuidas a los municipios, y se logró evitar el recobro de los \$7.3 millones de los Programas NSP 1 y 3. Esto último, nos vimos forzados a llevarlo a cabo en un periodo de apenas un mes, cuando la Agencia tuvo cuatro años para cumplir con ese gasto. Gracias a los acuerdos de colaboración establecidos con diversas agencias gubernamentales y contra todo pronóstico, la OCAM no solamente cumplió, sino que sobrepasó la meta de gasto. Hoy, más de 130 familias de ingresos medios y moderados tendrán la oportunidad de acceso a un hogar propio.

El Área de Asesoramiento, Reglamentación e Intervención Fiscal, por otro lado, tiene la función legislada de reglamentar, asesorar y prestar ayuda técnica a los municipios en la preparación del proyecto de resolución del presupuesto general. Igualmente, tiene la responsabilidad de realizar visitas de monitoria e intervención a los municipios en las áreas fiscal y programática (esto último, en el caso de los programas subvencionados con fondos provenientes de HUD). La situación en este renglón es también preocupante.

En la vertiente de los proyectos de presupuesto, el Área cuenta con solo dos recursos para brindar asistencia y evaluar los presupuestos que someten los 78 municipios. Si tomamos en consideración que todos los presupuestos se reciben el 31 de mayo en nuestra oficina y que debemos evaluarlos y enviarles recomendación en o antes del 15 de junio, es virtualmente imposible hacer un estudio a profundidad de los mismos. Cabe resaltar que algunos presupuestos son muy complejos y exceden las mil páginas.

Por otro lado, el sistema de monitoreo de los programas subvencionados con fondos HUD es obsoleto y no responde a las mejores prácticas de medición y evaluación formativa. En monitorías recientes llevadas a cabo a la OCAM por parte HUD, se ha señalado una serie de deficiencias relacionadas a los procesos utilizados por la Unidad. En respuesta a dichos señalamientos, se está desarrollando un plan de monitoría más profundo y eficiente para así cumplir con las disposiciones establecidas por el Gobierno Federal. En el pasado, un municipio podía ser monitoreado hasta una vez cada tres años. Bajo el nuevo plan, se busca realizar monitorías anuales. Esto con la meta ulterior de desarrollar el andamiaje adecuado de monitoría que promueva adecuadamente el mejoramiento de los programas en los municipios.

Otra función importante de la Agencia es aquella realizada por el Área de Sistemas de Información, la cual tiene como propósito, asesorar a los municipios y velar por su organización fiscal, el sistema de contabilidad uniforme y los procedimientos de pagos, ingresos y de propiedad de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Actualmente, 61 municipios utilizan el Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizada (SUCM). Nos encontramos, sin embargo, con que este sistema data de la década de los ochenta, y presenta muchas limitaciones para los municipios, las cuales también han sido señaladas por la Oficina del Inspector General. Además, había múltiples solicitudes de adiestramiento y de asistencia técnica de los municipios sin atenderse. Hoy la espera máxima es de cinco (5) días laborables para enviar analistas a los municipios que lo solicitan. De enero a esta fecha, se han realizado 95 visitas y 696 asistencias telefónicas.

El sistema de contabilidad en los 61 municipios tiene que cambiarse. Es inaceptable que hoy, en 2013, los municipios cuenten con un sistema obsoleto que afecta el acceso a información contable confiable y oportuna, y que no aporta a la transparencia de las transacciones ya que no permite subir documentos de apoyo. Para atender esta área de necesidad, se están identificando fondos y alternativas dentro de la OCAM para adquirir, en una primera etapa,

un sistema de contabilidad moderno para un primer grupo de municipios, y así reemplazar el sistema implantado en el 1989. Las etapas siguientes requerirán de asignaciones legislativas adicionales. Además, se está realizando una encuesta a los municipios para profundizar en el tema, y contar con información que permita evaluar si existen otras opciones viables de sistemas.

Por otro lado, el Artículo 19.002 de la Ley de Municipios Autónomos plantea que será responsabilidad de la OCAM establecer y mantener actualizado un sistema de estadísticas por municipio, por lo cual se estableció un Centro de Estadísticas Municipales (CEM), adscrito a la Unidad de Asesoramiento, Reglamentación e Intervención Fiscal. El mismo recopila datos sobre presupuestos, empleos, propiedad mueble e inmueble, salarios de Alcaldes, obvenciones de legisladores municipales, entre otros datos. El Centro cuenta solo con un Oficial Administrativo, cuyas labores se limitan a la recopilación de la información. No se realizan otros tipos de análisis con los datos que permitan contar con estadísticas que aporten en mayor medida a los procesos de planificación en los municipios y el Gobierno Central. En una sociedad como la nuestra, y particularmente el momento histórico en el cual se encuentra Puerto Rico, es fundamental contar con un sistema robusto de información sobre la gestión municipal que provea las bases para la toma de decisiones. Más aún, en el marco de la descentralización este es uno de los componentes esenciales. A tales efectos, una de las áreas de enfoque de la OCAM será el fortalecimiento de los sistemas de información sobre los municipios. Para esto se busca levantar un perfil socio-económico municipal que sirva de herramienta a los procesos de planificación social y económica en los municipios, y permita identificar oportunidades y áreas que requieren inversión.

Para cerrar este tema, terminaré por comentar sobre la situación encontrada con respecto a otra de las funciones de la Agencia. La Ley Núm. 18-2001, adicionó el Artículo 19.007 a la Ley 81-1991, Ley de Municipios Autónomos, a los fines de crear la Unidad de Organizaciones Comunitarias, adscrita a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM). Esto con el objetivo de promover la colaboración del sector gubernamental con el pueblo, establecer un mecanismo ágil con las estructuras municipales para canalizar y atender prontamente las necesidades de la población, y fomentar la autogestión de las comunidades. Más adelante, en 2005, se crea mediante Orden Ejecutiva (OE 2005-32), la Iniciativa de Grupos Comunitarios y Basados en la Fe (ICBF), y la Oficina de Enlace. Dicha Oficina se integró a la Unidad de Organizaciones Comunitarias y tiene, en principio, el propósito de

brindar nuevas alternativas y posibilidades de mejoramiento a nuestra sociedad a través de la ayuda a los grupos comunitarios y basados en la fe, para que estos compitan equitativamente por fondos estatales y federales.

Al asumir la dirección de la OCAM, en enero de 2013, nos encontramos con que la realidad fue otra. No se encontró evidencia del cumplimiento o avance en las actividades relacionadas a esta unidad, con excepción de una hoja de asistencia de un adiestramiento y un borrador del Manual para las Oficinas Municipales de Iniciativa de Grupos Comunitarios y Basados en la Fe. Es decir, la Unidad estaba inoperante. Cabe señalar, por otro lado, que esta unidad ha contado con recursos limitados desde su origen. Como parte del Memorial Explicativo, se incluye una gráfica que ilustra como disminuyeron las asignaciones a esta Unidad a través de los años. Incluso, en uno de los años (en 2011), la asignación fue cero.

Esta situación resulta preocupante por la importancia que tienen las entidades que conforman el Tercer Sector en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestras sociedades. De acuerdo a un último estudio llevado a cabo⁸, se estima que existen más de 6,000 entidades sin fines de lucro activas en Puerto Rico, de las cuales una proporción significativa son organizaciones de base comunitaria y de bases de fe. En 2007, estas contribuyeron en 3,041 millones de dólares al Producto Nacional Bruto (PNB), lo cual representa alrededor de un 5.35 por ciento y produjeron sobre 200,000 empleos (alrededor de un 18% del empleo total en Puerto Rico). Reconociendo la importancia de estas entidades para nuestro desarrollo social y económico, la OCAM entiende necesario evaluar lo que tradicionalmente ha sido su función con respecto a este tema, y promover una política pública que fomente la integración de estas entidades y los gobiernos municipales en el fortalecimiento de las economías locales.

En resumen, nos hemos enfrentado a una agencia enmarcada en una estructura operacional y programática que no propicia un ritmo de gastos saludable en los municipios, no promueve un sistema adecuado de cumplimiento con la normativa aplicable y que ha descuidado algunos de sus deberes más importantes, según fue la aspiración de Nuestro Legislador al esbozar la Ley de Municipios Autónomos. Ante este panorama, la Agencia ha enfocado todos sus esfuerzos en el fortalecimiento del capital humano, tanto en la Agencia como en los municipios, en el establecimiento de planes con acciones específicas por tema, y la

⁸ Estudios Técnicos, Inc. (2007). Estudio sobre las Organizaciones sin Fines de Lucro en Puerto Rico, llevado a cabo para un grupo de fundaciones del País. www.estudiotecnicos.com.

evaluación y revisión de los procedimientos para hacerlos más eficientes y ágiles. Ya estamos comenzando a observar los resultados de esta estrategia, pero aún resta mucho por hacer.

Por otro lado, y como mencionamos al inicio de esta ponencia, en la OCAM somos conscientes del papel fundamental que desempeñan nuestros municipios en el fortalecimiento de la economía, por lo que hemos prestado particular énfasis a este tema. Los municipios pueden convertirse en un generador importante de empleos concentrando sus esfuerzos en crear actividades enfocadas en la formación de nuevas empresas, capacitando a sus residentes en las destrezas necesarias y dirigiendo sus recursos fiscales a generar actividades que contribuyan a nuestra economía. Igualmente, entendemos que la OCAM jugará un papel importante en la política de descentralización que se ha propuesto recientemente. La experiencia en otros países, ha demostrado que el proceso de descentralización es uno complejo, que requiere de un esfuerzo continuo de concertación a nivel de país, así como de procesos de evaluación y planificación rigurosos que desemboquen en el desarrollo de una política nacional comprensiva que trascienda líneas partidistas.

Por descentralización no me refiero a la desconcentración de servicios que es la manera en que tradicionalmente se ha abordado el tema de la regionalización en Puerto Rico, y que mantiene las características de un gobierno centralizado. La descentralización es, pues, el proceso mediante el cual se transfieren poderes, facultades y competencias, recursos y capacidad de decisión del nivel gubernamental central, a otros niveles de gobierno u otras entidades. Esta representa una modalidad alterna de organización de la administración pública, y cumple el fin ulterior de sentar las bases para una sociedad más democrática y participativa. Ante esta política pública recomendada, que plantea un cambio filosófico en la manera de ver el andamiaje gubernamental, resulta importante re-visitar la misión de la OCAM, según planteada en la ley actual de Municipios Autónomos para que asuma un papel más predominante en servir de apoyo a los municipios en su desarrollo y su recorrido hacia una mayor autonomía. Ante estas y otras responsabilidades señaladas, entendemos que la reingeniería de OCAM, es un “paso obligado”.

Presupuesto recomendado para el año fiscal 2013-2014

Resolución Conjunta del Presupuesto General

El presupuesto consolidado recomendado para el año fiscal 2013-2014 asciende a \$33,293,000. Los recursos incluyen: \$3,209,000 provenientes de la Resolución Conjunta del

Presupuesto General, \$1,736,000 de Asignaciones Especiales y \$28,348,000⁹ con cargo a Fondos Federales. Los gastos de funcionamiento reflejan una disminución de \$80,000 en comparación con los recursos asignados para el año fiscal 2012-2013. Esta disminución se debe principalmente a la reducción de nómina y en varias partidas de gastos de funcionamiento.

Los fondos de la Resolución Conjunta del Presupuesto General proveerán para continuar trabajando con la responsabilidad principal de asesor y aprobar reglamentación para asegurar la aplicación de los procedimientos contables generalmente aceptados, el cumplimiento con las normas de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, así como la corrección de prácticas que constituyen fuente de señalamientos administrativos y/o contables, pero de la forma en la cual se ha venido realizando durante los pasados años. Como se ha indicado anteriormente, nos encontramos en un proceso de evaluación comprensiva, que arrojará información sobre la suficiencia o no de los recursos para cumplir con la misión que una Agencia como la OCAM debería desempeñar en el entorno actual y su proyección al futuro.

Asignaciones Especiales

Las asignaciones Especiales incluyen una aportación de \$1,736,000 para distribuirse a las siguientes organizaciones: Federación de Alcaldes, Asociación de Alcaldes, Asociación de Asambleístas Municipales, y para cubrir gastos de organización y funcionamiento de la Unidad de Organizaciones Comunitarias Municipales.

Convenio Colectivo

Conforme a la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, las negociaciones colectivas estuvieron paralizadas hasta el 9 de marzo de 2011. Las cláusulas no económicas ya fueron negociadas con la OCAM.

El Convenio Colectivo fue firmado el 8 de junio de 2012, donde incluyeron cláusulas económicas sin la previa autorización de OGP.

Demandas con Sentencias

La Agencia no tiene demandas con sentencias que requieran pago del Fondo General. El

⁹ Aún no se ha recibido la notificación oficial del Gobierno Federal, pero se espera una reducción de 1.96% con respecto a esta cantidad, para una asignación de \$27,793,428.

único caso activo es CLT Engineering, Corp. V. Municipio de Arroyo (GAC-2001-0236). Este caso se ventiló en el Tribunal de Primera Instancia, Sala de Guayama y el juicio concluyó en octubre de 2011. Sin embargo, aún el Juez no ha emitido la Sentencia. El Municipio de Arroyo trajo a la OCAM como tercero demandado, debido a una opinión legal que emitió la Agencia, relacionada a la controversia.

Gastos Ineludibles

El Plan de Reorganización Núm. 1-2012 del 3 de enero del 2012, elimina la Comisión para Ventilar Querellas Municipales y le asigna a la OCAM nuevas responsabilidades tales como atender fricciones entre la Legislatura Municipal y el Alcalde. Estas nuevas responsabilidades no vinieron acompañadas del presupuesto operacional para manejarlas. De los records en la Agencia surge una petición de fondos por el pasado comisionado a la Oficina de Gerencia y Presupuesto como parte de la petición presupuestaria, sin embargo, dicha solicitud le fue denegada. En la actualidad, nos encontramos evaluando la necesidad real de personal adicional para atender estas funciones a la luz de la recurrencia de fricciones o controversias entre ambos cuerpos de gobierno municipal.

Acciones y áreas de enfoque para el Año Fiscal 2013-2014

En función del estado actual de la Agencia que hemos expuesto a través de esta ponencia, y el contexto externo en el cual opera la OCAM, hemos definido cuatro áreas o ámbitos principales de acción:

1. DESARROLLO ECONÓMICO Y GENERACIÓN DE EMPLEOS

La OCAM ha enfocado sus esfuerzos en promover el desarrollo económico y la creación de empleos en los 51 municipios con menos de 50,000 habitantes en Puerto Rico, reenfocando parte de los fondos del *Community Development Block Grant* (CDBG) a este tipo de proyecto, sin abandonar otras actividades de impacto comunitario de vivienda e infraestructura que también generan empleos y que son igualmente importantes para los gobiernos locales.

Además, como parte de los planes con el Centro de Estadísticas Municipal, se busca levantar un perfil socio-económico municipal que sirva de herramienta a los procesos de planificación social y económica en los municipios, y permita identificar oportunidades y áreas que requieren inversión.

2. DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN

Una de las metas de la OCAM es promover la política pública de descentralización del Gobierno, tal como se ha hecho exitosamente en otras jurisdicciones del mundo. La descentralización contempla la transferencia de funciones y/o competencias de manera equilibrada a nivel sub-nacional (regiones autónomas) y los municipios. En esa dirección se busca colaborar en el desarrollo de un mecanismo para delegar poderes y responsabilidades del Gobierno Central a los municipios a medida que prueben su capacidad y efectividad. Además, se busca crear una división con la estructura administrativa adecuada en la OCAM para que asuma las responsabilidades de estudiar y recomendar al Grupo de Trabajo designado por el Gobernador y a la Asamblea Legislativa los pasos necesarios a seguir para cumplir con la propuesta programática de descentralización, delegación de competencias y creación de regiones autónomas.

3. GOBIERNOS MUNICIPALES QUE RINDAN CUENTAS Y SEAN FISCALMENTE RESPONSABLES

Para cumplir con el compromiso programático de mover nuestro gobierno hacia una verdadera política pública de responsabilidad fiscal, se enfocarán los esfuerzos en establecer los mecanismos fiscales internos que propendan en una mayor responsabilidad fiscal en los municipios.

Por otro lado, se continuarán los esfuerzos para maximizar el uso de fondos federales, y en cumplimiento con las leyes y reglamentación aplicable. Para lograr esto, se trabajará con la re-estructuración de los procesos para el manejo más eficiente de los fondos y programas en la Agencia, con el objetivo de que el dinero se inyecte con agilidad en la economía, dentro de un marco de sana administración gubernamental y que esa inyección de dinero, tenga el mayor impacto en nuestra población; particularmente, las personas menos privilegiadas de nuestra sociedad. Además, se le dará particular énfasis a la capacitación tanto de los recursos internos de la OCAM, como el capital humano en los municipios.

4. GOBIERNO AL SERVICIO DE NUESTRA GENTE

Se analizarán y reestructurarán los procesos en la Agencia para lograr niveles óptimos de efectividad y eficiencia. La meta ulterior, es llevar a cabo un proceso de reingeniería en la OCAM, que le permita cumplir de manera más eficiente y efectiva con los deberes

encomendados a través de la Ley 81-1991, y enfrentar adecuadamente los nuevos retos que plantea el panorama social y económico.

Para concluir, quisiera retomar lo planteado al inicio de esta ponencia. En la actualidad, nos enfrentamos a un entorno de presiones económicas y sociales mayores, y de recursos limitados. En ese entorno se le atribuye mayor importancia a la movilización de recursos comunitarios, el logro de consensos, la participación y la descentralización de funciones como la clave para una verdadera transformación social. Es por esto que la organización de las comunidades y las empresas para movilizar los recursos locales se ha convertido en uno de los elementos estratégicos en los procesos de desarrollo económico actuales. Esta movilización reconoce que hay un potencial no utilizado en las comunidades que al ser movilizado provee la base para un desarrollo sostenido. Los municipios están particularmente bien capacitados para ser el ente que sirva para lograr esta movilización. Ciertamente, se puede hacer mejor a este nivel que mediante un esfuerzo centralizado.

Por otro lado, la globalización, ha transformado la forma y manera de los gobiernos relacionarse y ha causado, a su vez, un impacto en el desarrollo económico de los países. Esto plantea la necesidad de que se evalúen las estructuras gubernamentales para asegurarse que éstas pueden enfrentar los retos que supone la globalización y el entorno social y económico.

Dentro de este marco de acción, la función de una agencia como la OCAM, asume una importancia mayor para fortalecer la gestión municipal. En la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales somos conscientes de los retos que esto implica, y continuamos firmes en nuestro compromiso por contribuir al desarrollo del País, a través del apoyo a nuestros municipios.

Agradezco la oportunidad brindada para discutir el Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2013-2014, así como las prioridades y áreas de enfoque de la Agencia, y quedo a su disposición para contestar cualquier pregunta que tenga a bien hacer esta Honorable Comisión.

Lcdo. Carlos Manuel Santini Rodríguez